



EMBAJADA DEL ECUADOR EN ESPAÑA

Velázquez, 114 - 28006 MADRID
915 627 215 / 216 Ext 3 - Fax 917 450 244 - prensa@mecuador.es

NOTA DE PRENSA N° 484

REQUISITOS PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS DE CONDUCIR ECUATORIANAS

La Embajada del Ecuador en Madrid confirmó hoy que la próxima semana llegarán a España y comenzarán a prestar servicio las Brigadas Policiales enviadas por el Gobierno Nacional para renovar las licencias de conducir caducadas de los ecuatorianos residentes en España, precisando, además, cuales serán los lugares de atención al público y los requisitos para dicha renovación.

Será esta la primera vez que, además de una Brigada de la Dirección Nacional de Tránsito de la Policía del Ecuador, también visite España una Brigada de la Comisión de Tránsito del Guayas, lo que permitirá que los ecuatorianos que lo necesiten puedan renovar sus respectivas licencias para eventualmente poder canjearlas con el carnet de conducir español.

Tal como lo manifestó la semana pasada en Madrid el Embajador Nicolás Issa Obando, esta es una medida de especial importancia para aquellos inmigrantes ecuatorianos que necesitan el carné español para optar a un puesto de trabajo o para mejorar sus condiciones laborales, y con ella se cumple el ofrecimiento hecho por el Presidente de la República, Rafael Correa, durante su visita del pasado julio a España.

Los datos relativos a la atención de las Brigadas son los siguientes:

CALENDARIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Dirección Nacional de Tránsito:

- Madrid: del 5 al 9 de septiembre y del 12 al 16 de septiembre, de 10:00 a 20:00 horas
- Murcia: del 18 al 22 de septiembre, de 08:00 a 18:00 horas
- Valencia: del 25 al 29 de septiembre, de 08:00 a 18:00 horas
- Barcelona: del 2 al 6 de octubre, de 09:00 a 19:00 horas

Comisión de Tránsito del Guayas:

- Barcelona: del 7 al 9 de septiembre, de 09:00 a 19:00 horas y del 12 al 13 de septiembre, de 08:00 a 18:00 horas

- Valencia: del 15 al 16 de septiembre y del 19 al 21 de septiembre, de 08:00 a 18:00 horas
- Murcia: del 25 al 29 de septiembre, de 08:00 a 18:00 horas
- Madrid: del 3 al 7 de octubre, de 10:00 a 20:00 horas

· **LOCALES**

Madrid:

Consulado General del Ecuador
Comandante Azcárraga s/n entre Federico Salmón y Santa María Magdalena
Código Postal 28016
Metro: Línea 9 . Estación Pio XII. Autobuses 52, 11, 40, 7, 87, 27 y 42

Barcelona:

FEDELATINA
Calle Nou de Sant Francesc Nº. 15 Bajos (Distrito de Ciutat Vella)
Código Postal 08002
Metro Drassanes
Autobuses: 14, 38, 59, 91 N12, N 15, N9, 14, 36, 57, 64, 157, N0 y N6

Murcia

Dirección de Tráfico de Murcia (detrás de la Plaza de Toros)
Calle Ricardo Zamora Nº 3.
Código Postal 30071
Autobuses 3,17 y 32

Valencia

Consulado General del Ecuador
Dirección: C/Cronista Carreres Nº 13 - Despachos 3 y 4
Código Postal:46003
Metro La Lameda, Líneas 3 y 5 (salida paseo La Ciudadela)

· **REQUISITOS**

- Los trámites deberán hacerlos personalmente cada interesado
- El importe de las tasas que se deberá abonar, y la forma de hacerlo, será dada a conocer próximamente.

Dirección Nacional de Tránsito:

Para renovación:

- Licencia caducada
- Cédula de identidad o pasaporte ecuatorianos, originales y copia
- Dos fotografías en color tamaño carné actualizadas
- Récord policial, (este documento será emitido por la propia Brigada al momento de realizarse el trámite de renovación, y tendrá validez exclusivamente para este propósito).

La Dirección Nacional de Tránsito renovará las licencias caducadas y NO otorgará duplicados por pérdida o extravío.

Comisión de Tránsito del Guayas:

Para renovación:

- Licencia caducada
- Cédula de identidad o pasaporte ecuatorianos, originales y copia
- Dos fotografías a color tamaño carné actualizadas

Para obtención de un duplicado:

- Cédula de identidad o pasaporte ecuatorianos, original y copia
- Dos fotografías en color tamaño carné actualizadas.
- Declaración juramentada de pérdida o extravío de la licencia ante el respectivo Cónsul ecuatoriano, o denuncia presentada ante la autoridad española competente